ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 30265

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN P/N° 30119 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, QUE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, PARA OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y AGENCIA REGIONAL.

Asunción, 25 de noviembre de 201

VISTO: La Resolución P/N° 30119 de fecha 7 de noviembre de 2011, que autorizó la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en el Interior del País, para Oficinas de Atención al Cliente y Agencia Regional; y

CONSIDERANDO: Que por recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contenidas en sus Notas DNCP N° 26589/2011 y 27142/2011 de fechas 18 y 22 de noviembre de 2011, respectivamente, se solicita incluir en la Resolución de Adjudicación, el monto total adjudicado a cada proveedor y la vigencia del alquiler;

Que por lo expuesto, a través del Interno DCP/PSC/630/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011 originado en el Departamento de Planificación y Seguimiento de Contrataciones Públicas, se solicita la modificación de la mencionada Resolución;

Que la Dirección de Logística y Telemática, así como la Dirección de Contrataciones Públicas, han dado su parecer favorable para la modificación en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Modificar la Resolución P/N° 30119 de fecha 7 de noviembre de 2011, que Autorizó la Suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en el Interior del País, para Oficinas de Atención al Cliente y Agencia Regional, cuya parte resolutiva queda redactada como sigue:

"Art. 1°- Autorizar la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en el Interior del País, para Oficinas de Atención al Cliente y Agencia Regional, en las siguientes condiciones:

1.1 Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera:

Cta. Cte. Catastral N° 19-0032-09;
Locador: Gregorio Medina Ruiz Díaz;
Costo Mensual: G 1.800.000 (un millón ochocientos mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 43.200.000 (cuarenta y tres millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 01-08-2011 hasta el 31-07-2013.

1.2 Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Independencia, Departamento de Guairá:

Cta. Cte. Catastral N° 20-0053-02;
Locadora: Juana Estela Acosta de Montiel;
Costo Mensual: G 2.600.000 (dos millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 01-08-2011 hasta el 31-07-2013.

1.3. Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú:

Cta. Cte. Catastral N° 21-0014-10;
Locador: Carmelo Mendieta Ayala;
Costo Mensual: G. 1.800.000 (un millón ochocientos mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 43.200.000 (cuarenta y tres millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 16-08-2011 hasta el 15-08-2013.

1.4 Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Itá, Departamento Central:

Cta. Cte. Catastral N° 27-0048-11
Locadora: Nancy del Carmen López de Pérez, en representación de Efigenio López;
Costo Mensual: G. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 30.000.000 (treinta millones guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 16-08-2011 hasta el 15-08-2013.

1.5. Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Santa Rosa del Mbutuy, del Departamento de Caaguazú:

Finca N° 837;
Locador: Zacarías Benítez;
Costo Mensual: G. 1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil guaraníes),

IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 44.400.000 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 16-09-2011 hasta el 15-09-2013.

1.6. Local para Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Luque, del Departamento Central:

Cta. Cte. Catastral N° 27-0054-07
Locadora: María Isabel Benítez Vda. de Núñez;
Costo Mensual: G. 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 60.000.000 (sesenta millones guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 01-11-2011 hasta el 31-10-2013;

1.7. Local para el Departamento Comercial Regional Paraguarí, en la localidad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí:

Cta. Cte. Catastral N° 25-0144-07;
Locadora: Cipriana Cáceres Vda. de Arévalo;
Costo Mensual: G. 1.900.000 (un millón novecientos mil guaraníes), IVA incluido;
Costo Total por dos (2) años: G 45.600.000 (cuarenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido;
Vigencia del Contrato: dos (2) años, con vigencia a partir del 01-10-2011 hasta el 30-09-2013.

Art. 2°- Disponer que los demás Artículos de la Resolución P/N° 30119 permanecen inalterables.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/hg

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente